



GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

Chillán Viejo, 30 NOV 2011

DECRETO N° 2319

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El decreto alcaldicio N° 262, del 25 de enero de 2011, aprueba programa social apoyo intervención comunitaria.

2.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la realización de una jornada de fortalecimiento de en materias de participación e inclusión social de organizaciones funcionales de la comuna de Chillan Viejo.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, por única vez a doña Raquel Badillo Castillo, Administrativa a contrata de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que se efectúe giró por un valor de \$190.000 (ciento noventa mil pesos), para la realización de una jornada de fortalecimiento en materias de participación e inclusión social de organizaciones funcionales de la comuna de Chillan Viejo.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el gasto.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 215.22.01.001.011 Alimento y Bebidas – Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULSES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/PAQ/ALS/RAA/rra.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.